

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HOY SESENTA
Y CINCO (65) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

Se informa a la comunidad que en vista de que el cierre de los Edificios autorizado mediante Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020 proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el **31 de julio** del año en curso, **SE LEVANTAN LOS TÉRMINOS EN ESTE JUZGADO A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE AGOSTO DE 2020.**

Asimismo que las demandas radicadas a partir del 1 de julio de 2020, se encuentran radicadas en Siglo XXI, desde el consecutivo 2020-0336 las cuales durante la suspensión de términos se realizó ingresos y salidas, **Para lo cual a partir del 3 de agosto día hábil, se empieza a contabilizar el término.**

Atentamente,

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA